



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintidós

RADICADO: 0500131050180201903870
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA GARCIA
DEMANDADO: PORVENIR S.A y otros

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se tiene que la apoderada sustituta de la demandante DIANA ANDREA ALVAREZ, solicita entrega de título judicial, y sería el caso proceder con dicho trámite, sin embargo se percata el despacho que en el poder obrante a folio 13 del documento 1 del expediente digital, la poderdante no le facultó de manera expresa el poder recibir títulos judiciales, al apoderado principal FABIO GONZALEZ GARCIA por consiguiente el Despacho exhortará a la apoderada judicial, para que allegue el poder en el que contenga la facultad expresa para recibir, una vez allegado el mismo procederá el Despacho a pronunciarse frente a la entrega del depósito judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al', written over a light blue grid background.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 07 del 19
de enero de 2023.

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria

